



**Poder Ejecutivo**  
**Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat**  
**Resolución N° 1941**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA HABILITACIÓN Y REGISTRO PERMANENTE COMO SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA (SAT) DE "TAKA CONSTRUCCIONES" DEL SEÑOR JUAN ENRIQUE ROLÓN GARAY, EN EL MARCO DEL PROGRAMA FONAVIS.**

Asunción, 2 de octubre de 2023.

**VISTO:** La Nota presentada el 01/06/23, (Expediente N° 11532-23 y su anexo); la Resolución N° 2428 del 18/11/21; el Memorando M-DSFC/PP N° 495/2023 del 14/07/23; el Memorando M DGAF-147-2023 del 17/07/23; el Dictamen DIDI N° 966/2023 del 28/08/23; el Dictamen FONAVIS/DPEC N° 157/2023 del 25/09/23; la Ley N° 6152/18; y,

**CONSIDERANDO:** Que, por Nota presentada el 1 de junio de 2023, (Expediente N° 11532-23 y su anexo), el Sr. Juan Enrique Rolón Garay, solicita la renovación de habilitación y registro como Servicio de Asistencia Técnica (SAT), y presenta Equipo Técnico, en el marco del Programa FONAVIS.

Que, por Resolución N° 2428 del 18 de noviembre de 2021, se resuelve: "Art. 1°) *MODIFICAR parcialmente la Resolución N° 407 del 24 de marzo de 2021, que aprobó el Reglamento de Servicio de Asistencia Técnica - SAT, en el marco del programa FONAVIS, que quedará redactado en forma consolidada conforme al Anexo que forma parte de la presente Resolución...*", y el Art. 4°) *ESTABLECER que los Servicios de Asistencia Técnica que se encuentren con habilitación vigente a la fecha de la publicación de la presente resolución, permanecerán como habilitados hasta la fecha de sus respectivos vencimientos, pudiendo al término de la vigencia, presentar la solicitud de habilitación permanente*".

Que, por Memorando M-DSFC/PP N° 495/2023 del 14 de julio de 2023, la Dirección de Supervisión de Obras FONAVIS, FONCOOP y Créditos Hipotecarios dependiente de la Dirección General Técnica, concluye: "...El SAT TAKA, cuenta con una evaluación de Desempeño BUENO, realizado en base a Obras Finalizadas... luego del análisis de los documentos presentados y de conformidad a los artículos 6°, 9°, 16 y demás concordantes del Reglamento del Servicio de Asistencia Técnica - SAT aprobado por Res. N° 2428/21 esta Dirección no encuentra Objeciones con relación al representante del Área Técnica ING. LIDUVINA ANTONIA ZAVALA MORO y la gestión del SAT, se recomienda a la Dirección General continuar con el proceso de renovación como SAT...".

Que, por Memorando M DGAF-147-2023 del 17 de julio de 2023, la Dirección General de Administración y Finanzas, manifiesta: "...conforme con la documentación verificada se concluye en lo que a nuestra competencia específica concierne que están dadas las condiciones para la prosecución del proceso de RENOVACIÓN DE REGISTRO COMO SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA (SAT) solicitado por TAKA CONSTRUCCIONES DE JUAN ENRIQUE ROLÓN GARAY en razón de que fueron presentadas todas las documentaciones requeridas por la Resolución N° 2428 del 18/11/2021, TÍTULO II - HABILITACIÓN Y REGISTRO, Artículo 5°) PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS REQUISITOS PARA HABILITACIÓN DE SAT, 5.1) PERSONA FÍSICA incisos d - o...".

Que, la Dirección General Jurídica y Notarial se ha expedido en los términos del Dictamen DIDI N° 966/2023 del 28 de agosto de 2023, y recomienda: "...en atención a las consideraciones expuestas precedentemente, y en virtud de lo dispuesto por el artículo 5° numeral 5.1 de la Resolución N° 2428 del 18/11/2021, está Dirección entiende que: 1) TAKA DE JUAN ENRIQUE ROLÓN GARAY, ha cumplido las exigencias reglamentarias desde el punto de vista jurídico, para su habilitación y registro permanente, en su carácter de persona física como Servicio de Asistencia Técnica del Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat - MUVH, en el marco del FONAVIS...".

Que, por Dictamen FONAVIS/DPEC N° 157/2023 del 25 de setiembre de 2023, el Departamento de Evaluación y Calificación de la Dirección General del FONAVIS, manifiesta: "...Por lo tanto, conforme a la Res. N° 2428-2021, los informes y dictamen con parecer favorables con parecer favorables de la DGAF, DGTE y DGJN...este departamento recomienda la habilitación y registro de TAKA CONSTRUCCIONES... representado por Juan Enrique Rolón Garay... con RUC. N° 2112348-9 en el registro pertinente como Servicio de Asistencia Técnica, a través del acto administrativo correspondiente, con el siguiente Equipo Técnico... que se detalla a continuación: a) Área Administrativa: Giselle Johana Alfonso Pineda, con C.I N° 4.325.319.- b) Área Social: María Claudia Zorrilla Benítez, con C.I N° 4.096.882.- c) Área Jurídica: Silvia Beatriz Mendoza, con C.I N° 4.771.481.- d) Área Técnica: Liduvina Antonia Zavala Moro, con C.I. N° 639.527...".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Oscar José Villagra Merino  
Secretario General  
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat



**Poder Ejecutivo**  
**Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat**  
**Resolución N° 1941**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA HABILITACIÓN Y REGISTRO PERMANENTE COMO SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA (SAT) DE "TAKA CONSTRUCCIONES" DEL SEÑOR JUAN ENRIQUE ROLÓN GARAY, EN EL MARCO DEL PROGRAMA FONAVIS.**

Asunción, 2 de octubre de 2023.

-2-

Que, el Art. 8° de la Ley N° 6152/2018 dispone: "El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio."

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat**  
**Resuelve:**

**Art. 1°) AUTORIZAR LA HABILITACIÓN Y REGISTRO PERMANENTE** como Servicio de Asistencia Técnica (SAT) de "TAKA Construcciones", del Sr. Juan Enrique Rolón Garay, con RUC N° 2112348-9, con vigencia a partir de la fecha de la presente Resolución, de conformidad a la normativa vigente en el marco del Programa FONAVIS, quedando conformado de acuerdo a la siguiente nómina:

SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA (SAT)	EQUIPO TÉCNICO:
"TAKA Construcciones" Juan Enrique Rolón Garay, con RUC N° 2112348-9	a. Área Administrativa: Giselle Johana Alfonso Pineda, con C.I. N° 4.325.319.
	b. Área Social: María Claudia Zorrilla Benitez, con C.I. N° 4.096.882.
	c. Área Jurídica: Silvia Beatriz Mendoza, con C.I. N° 4.771.481.
	d. Área Técnica: Liduvina Antonia Zavala Moro, con C.I. N° 639.527.

**Art. 2°) ENCOMENDAR** a la Dirección General del FONAVIS la notificación, al SAT Juan Enrique Rolón Garay, de lo dispuesto en la presente Resolución.

**Art. 3°) COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Oscar José Villagra Merino  
Secretario General  
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat

ING. JUAN CARLOS BARUJA FERNÁNDEZ  
Ministro